### REGISTRADO BAJO N° CDCIC-056/20

**BAHIA BLANCA, 19 de mayo de 2020**

**VISTO:**

El llamado a concurso ordinario sustanciado por el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación para cubrir un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, en el Área: VI, Disciplina: Aplicaciones, Asignaturas: “Ingeniería de Aplicaciones” - “Computación Gráfica” (Expte. 2861/19- resolución CDCIC-288/19);

Lo dispuesto por la Resolución CSU-229/08 y por el Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nº 1246/2015, con vigencia a partir del 3-7-2015;

La suspensión de las actividades presenciales no esenciales en la UNS y del cómputo de plazos administrativos establecida por Resolución CSU-151 y 172/20 , hasta que el Poder Ejecutivo Nacional disponga la finalización o el cambio de modalidad del “aislamiento social, preventivo y obligatorio”;

La Resolución CSU-112/2020 que modifica el Reglamento de Funcionamiento del CSU posibilitando sesionar y convocar a sus comisiones de modo no presencial; y

**CONSIDERANDO:**

Que la tramitación de las presentes actuaciones se ajustó a las disposiciones del Estatuto de la Universidad Nacional del Sur y al Reglamento de Concursos aprobado por Resolución CSU- 229/08 y sus modificatorias;

Que la sustanciación del correspondiente llamado a concurso fue autorizada mediante la Res. CSU-741/19;

Que el Jurado interviniente aconsejó, por unanimidad, la designación de la Dra. M. Luján Ganuza para el cargo objeto de las presentes actuaciones;

Que se encuentra vigente, a partir del 3 de julio de 2015, el Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nº 1246/2015;

Que el Consejo Departamental aprobó en su reunión ordinaria de fecha 19 de mayo de 2020 dicha designación;

**POR ELLO,**

**///CDCIC-056/20**

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Proponer la designación de la **Doctora María Luján GANUZA** **(Leg. 10571\* D.N.I. 30.351.993)** en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva **(Cargo de Planta 27029025)**, en el Área: VI, Disciplina: Aplicaciones, asignaturas: **“Ingeniería de Aplicaciones” (Cód. 7688) “Computación Gráfica”** (**Cód. 5583**), en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, con el alcance de lo dispuesto por el Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Universidades Nacionales, las normas complementarias y reglamentarias y lo normado en el Estatuto UNS y en el Reglamento de Concursos para Profesores.-

**ARTICULO 2º:** Regístrese y pase a consideración del Consejo Superior Universitario para su tratamiento, Tome razón la Secretaría General Académica; cumplido vuelva.---------------------